

RESOLUCION N° 171/13

VISTO:

El informe de la oficina de personal por el que se deja constancia que el empleado municipal de planta permanente Sr. Tránsito Lorenzo Camargo, legajo N° 37 ha presentado certificado de alta médica a partir del día 25 de septiembre de 2013;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 147/13 se otorgó al referido agente licencia por enfermedad desde el 02-09-2013 al 26-09-2013 con goce de la mitad de sus haberes, y del 27-09-2013 al 01-10-2013 sin goce de los mismos, atento a la certificación médica presentada en dicha oportunidad;

Que el alta médica se produce antes de la fecha prevista, por lo que el empleado se encuentra en condiciones de reincorporarse a partir del 25 de septiembre de 2013;

Por todo ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: ADMITASE la reincorporación anticipada a sus tareas por parte del agente municipal de planta permanente Sr. Tránsito Lorenzo Camargo, legajo 37, por habersele otorgado alta médica a partir del día 25 de septiembre de 2013.-

Artículo 2º.-: COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 25 de septiembre de 2013.-

Firmado: NESTOR MONTERO
SEC. GOB.

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL